ORDENAZA Nº 408/2018

Título: Adhesión al Programa "ILUMINA TU PROVINCIA"

VISTO:

El Programa de EFICIENCIA ENERGÉTICA en alumbrado Público; y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Provincial de Energía de santa Fe lanzó recientemente el Programa" Ilumina tu Provincia" implementando por Resolución Nº 608/2018, el cual consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes , por luminarias de tecnologías modernas (LED);

Que dada la reciente crisis energética, surge la necesidad de adoptar nuevas tecnologías en materia de iluminación en pos de reducir el consumo y por consiguiente los costos, resulta conveniente adoptar medidas eficientes para el ahorro de energía;

Que el mismo busca mejorar la calidad de vida de los vecinos de la localidad de Cafferata con una mejor iluminación, mejorar la seguridad de los espacios públicos, disminuir el consumo energético y disminuir el costo de mantenimiento del alumbrado público.

Que los desembolsos monetarios para la adquisición de la nueva tecnología será prácticamente neutra, teniendo en cuenta el ahorro de energía, y el resto compensado del aporte de la Ley Nº 7767;

*Que resulta necesario adherir al "**PROGRAMA ILUMINA TU PROVINCIA**" en el marco de la Resolución Nº 608/2018 de al Empresa Provincial de Energía;*

Que conforme las facultades conferidas por la Ley 2439, se debe autorizar al señor Presidente Comunal a realizar las gestiones pertinentes ante la empresa Provincial de Energía y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograr la adhesión al mencionado programa, autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios, con conocimiento posterior a esta Comisión

Que el tema fue debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según consta en Acta de Sesión Nº 023/2018 de fecha 30/11/2018.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.-*Adhiérase en todos sus términos al "Programa Ilumina tu Provincia" en el marco de la Resolución Nº 608/2018 de la Empresa Provincial de Energía, el cual consiste en el reemplazo de luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes, por luminarias de tecnología moderna (LED).----------*

Artículo 2º.- *Autorízase al Presidente Comunal, Señor Favio Alejandro Rossi DNI 20.586.952 a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de energía y/o ante el Poder Ejecutivo, a fin de lograr la adhesión al* ***PROGRAMA "ILUMINA TU PROVINCIA"*** *autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios y ratificando y/o modificando los firmados con anterioridad a la presente a estos efectos, con conocimiento posterior a esta Comisión*

Artículo 3º.- *Autorízase al señor Presidente Comunal a la afectación de los recursos de partidas comunales provenientes de la Ley 7797/2018 para la adquisición de la luminaria de tecnología moderna (LED).----------*

Artículo 4º-.*De forma.----------*

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los treinta, (30) días del mes de noviembre de 2018.

Queda registrado como Ordenanza Nº 408/2018